

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 375 – 2022-MDS

Sabandía, 03 de Noviembre del 2022

VISTO:

El informe N° 271-2021-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 03 de noviembre de 2022; el Memorando N° 424-2022-MDS-A de fecha 03 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, desde el 05 de noviembre de 1979, se instauró a nivel nacional el Día del Trabajador Municipal, como un reconocimiento al desempeño y esfuerzo en las labores que desempeñan los trabajadores municipales.

Que, mediante Informe N° 271-2021-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 03 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos considerando que el personal que labora en la Municipalidad Distrital de Sabandía ha trabajado continua y arduamente, cumpliendo de manera eficiente, responsable y eficaz, con sus funciones propias del cargo, en los diferentes servicios que brinda la entidad municipal en beneficio de la comunidad del distrito; y que por celebrarse el día del TRABAJADOR MUNICIPAL, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 217-2018-TR, propone se otorgue mediante acto resolutivo el reconocimiento merecido al cumplimiento de metas establecidas en el desarrollo de todas las actividades de las áreas de la entidad edil a todo el personal de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que, mediante Memorando N° 424-2021-MDS-A de fecha 03 de noviembre de 2022, remite la documentación a Secretaría General para que se proceda con lo requerido y continuar con el trámite que corresponde.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Sr. **MARCOS MARCELINO CUSIRRAMOS**, Operador de Limpieza Pública, en mérito a la labor desempeñada en la Municipalidad Distrital de Sabandía en la Gestión 2019 – 2022, en beneficio de la comunidad del distrito, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos considere la presente resolución en el legajo personal del servidor, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la notificación, publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Panto
ALCALDE


UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
F. Berrios



Calle Principal s/n Plaza de Armas - Sabandía
Arequipa Perú

(054) 448247

www.munisabandia.gob.pe